

Resolución 229 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS), Acta de Directorio Nro. 333-IMTVHS-2026; y

Considerando:

Que por Ordenanza 1815 y sus modificatorias se crea el ente autárquico Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social con autarquía administrativa económica y financiera;

Que las acciones, actividades y funciones que desarrolla a diario el Instituto han ido creciendo considerablemente;

Que se ha decidido incorporar personal administrativo para colaborar con el Directorio;

Que en tal sentido, el Directorio decidió mediante el Acta Nro. 333-IMTVHS-2026, la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/07/2026 hasta el 30/09/2026 a la Sra. ABANZ ROMINA NATALIA CUIT 27-25355385-0 con domicilio en la Parque Nacional Nahuel Huapi 717 del Barrio Villa Los Coihues de esta ciudad, para desarrollar tareas como Trabajadora Social en el Área de Abordaje Territorial encomendadas por el Directorio, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$1.782.300 IVA incluido), contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Que el monto expresado es actualizable automática y mensualmente por la Dirección de RRHH, conforme surge del Art. 3 de la Resolución Nro. 0860-I-2025;

Que en consecuencia corresponde autorizar al Dpto. Contable, la emisión de las oportunas Ordenes de Pago, contra entrega de las facturas correspondientes;

Que por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-2008 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

Art 1º) CONTRATAR bajo la modalidad de locación de servicios, desde el 01/07/2026 hasta el 30/09/2026 a la Sra. ABANZ ROMINA NATALIA CUIT 27-25355385-0 con domicilio en la Parque Nacional Nahuel Huapi 717 del Barrio Villa Los Coihues de esta ciudad, para desarrollar tareas como Trabajadora Social en el Área de Abordaje Territorial encomendadas por el Directorio, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs., por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$1.782.300 IVA incluido), contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Art 2º) AUTORIZAR: al Departamento Administrativo Contable a emitir mensualmente las respectivas ordenes de pago a favor de la Sra. ABANZ ROMINA NATALIA, por la suma mensual de PPESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$1.782.300 IVA incluido), actualizables conforme lo informe la Dirección de RRHH, contraentrega de las correspondientes facturas legales según su condición de inscripta frente al IVA;

Art 3º) IMPUTAR a la partida presupuestaria Nro. 0110000613010 (Investigación, estudio y asistencia técnica).

Art 4º) La presente resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente, y / o Vocal.

San Carlos De Bariloche, 15/07/2026